



FORM. C.N.P. No. 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica
SECRETARIA GENERAL

Apartado: 2205
Teléfono: 223-6023
Cable: Consenancio
Télex: 2273 Conapro
Fax: 233-9660

022

JUNTA DIRECTIVA

SESION EXTRAORDINARIA No. 1879

11 DE JUNIO DE 1996

17:30 HORAS

ORDEN DEL DIA :

NOTA: DOCUMENTOS DISTRIBUIDOS LA SEMANA ANTERIOR

*que CNP wh...
A TRAVES DE BOLSA
CONFORMAR UNA COMISION
UNACODP POR CONAPO PRESENTES.
Sello FRESOL CONTEP.
AL NO HABER PRESELO FRESOL
P/ VER CUANTO DEBE*

- 1.- Asuntos de Presidencia Ejecutiva.
- 2.- Oficios Nos. 248-96 y 249-96 Administración General FANAL, que den respuesta a quejas planteadas por las empresas LIMATFO S.A. y Central Licorera S.A., por reducción escala venta licores FANAL.
- 3.- Oficio No. 609-96 P.E. - Presidencia Ejecutiva, solicitando aclaración inciso a-II acuerdo Junta Directiva Sesión 1870, artículo 3 del 07-05-96, referente crédito otorgado a UNACODP R.L.

- 4.- Mociones señores Directores:
 - () Aud. Operat. () Aud. Financ. () Sist. I.
 - () Act. Agrop. () Cot. Int. y T. () Enc. Serv.
 - () Alm. y Exp. ()

// hasta el final () Preparar respuesta y/o informe

Analizar y proceder () Busca Antecedentes

Queda bajo su responsabilidad () Resolver e informarme

Para su conocimiento () Tiene prioridad

Reunirse y/o comentar con

FAS/rdr.-

13 JUN 1996



FORM. C.N.P. No. 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica
SECRETARIA GENERAL

021

Apartado: 2205
Teléfono: 223-6023
Cable: Consenancio
Télex: 2273 Conaproc
Fax: 233-9660

JUNTA DIRECTIVA

DEL 11 DE JUNIO DE 1996

ASUNTOS NUEVOS

Preparar propuesta y/o informe
 Busto
Resolver e informar
 Tiene prioridad

13 JUN 1996

1.- Asunto Informativo:

Copia oficio S-488-96-Sindicato Empleados CNP dirigido a Defensoría de los Habitantes. Denuncia creación Sociedad Anónima Laboral Programa Abastecimiento Institucional (PAISAL). Sesión No. 1874, artículo 1 del 21-05-96 y carta aclaratoria de funcionarios que integran PAISAL.

2.- Oficio 623-96-P.E. Presidencia Ejecutiva, que adjunta nota de FANAL-AD.G.-223. Ref. Solicitudes movilidad laboral.

3.- Asuntos de Auditoría General:

a) Informe No. 163-96. Análisis expediente y calificación ofertas en Licitación Privada No. 02-96-Servicios vigilancia para FANAL.

b) Informe No. 161-96. Ref. préstamo equipo y parte de la Finca San Antonio Belén a Asociación APAZBA.

4.- Oficio Dirección Asesoría Jurídica - DAJ-DPA-109-96, que incluye lista de agricultores morosos que recomienda pasar al renglón de pérdidas.

5.- Oficio 628-96-P.E. Ref. prórroga para pago deuda solicitada por el agricultor Pascual A. Sosa Acevedo.

///

FAS/rdr.-

Praxinos



Presidente Ejecutivo
Ing. Javier Flores G.

29 de mayo de 1996.
No. 623-96 P. E.

2

DISTRIBUIDO A LOS EMPLEADOS
CNP Y FAMILIARES DE LOS MIEMBROS
POR INCENTIVOS.

Señor
Felipe Amador,
Secretaría General,
Junta Directiva,
S. O.

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
Pozca	
Fecha 29/5/96	Hora 10:30am

Estimado señor:

A fin de que se sirva incluir en agenda para la próxima Sesión de Junta Directiva, adjunto sírvase encontrar copia del oficio AD.G. 223, suscrito por el Ing. Jorge Vargas Murillo, Administrador General de la Fábrica Nacional de Licores.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

JFG/ruth





Fabrica Nacional de Licores
Fundada en 1853
San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
 184-4100 GRECIA
 TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSE
 494-0100 GRECIA
 FAX: 222-3865 SAN JOSE
 494-2150 GRECIA

019

6 de mayo, 1996
 AD.G.#223

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 13 MAY 1996
 PRESIDENCIA EJECUTIVA
 C. N. P.

Ingeniero
 Javier Flores Galarza
 Presidente Ejecutivo
 CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Estimado señor:

Ref. : Otorgamiento de Movilidad Laboral

Mucho le agradeceré consultar a nuestra Junta Directiva, si lo cree necesario, la posibilidad de que esta Administración General pueda autorizar el otorgamiento de solicitudes de Movilidad Laboral, incluyendo el beneficio de hasta 4 meses de cesantia adicional que otorga la Ley.

Lo anterior sustentado no solo en la Legislación vigente sino en el oficio DAJ DAP-#52/96, del 4 de marzo; que sobre el particular nos enviara la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Esta solicitud se hace a ese nivel, pues aunque según mi criterio, el suscrito las puede tramitar directamente; la situación reviste cierta importancia y evidentemente implicaciones de carácter institucional.

No omito manifestarle que contamos con suficiente recurso presupuestario y que tengo claro, que queda bajo mi responsabilidad el velar por el hecho de que las plazas que se supriman no afectarán nuestras actividades normales.

Atentamente,

Ing. Jorge E. Vargas Murillo
 Administración General



mcc/CARTA*6.05



Fabrica Nacional de Licores
Fundada en 1853
San José - Costa Rica

1879

018

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSE
494-0100 GRECIA
FAX: 222-3865 SAN JOSE
494-2150 GRECIA

27 de mayo de 1996.
No. ADM.G 248-96

(2)

Señor
Ing. Javier Flores Galarza,
Presidente Ejecutivo,
Consejo Nacional de Producción,
S. O.



Estimado señor:

Ref. Oficio de Licónera Rojas y Limatfo, sobre escalas de ventas para Guaro.

Con relación al oficio de fecha 23 de mayo, enviado al suscrito con copia a los Señores Directores de nuestra Junta Directiva, por las empresas LIMATFO S.A. y CENTRAL LICORERA ROJAS S.A., me permito presentar los siguientes comentarios.

1. Efectivamente, desde el 20/ 03 /96, fecha en que mediante acuerdo No. 31942 de Sesión de Junta Directiva No. 1861 se rompió la escala mínima de 251 cajas para Guaro Cacique Litro, los patentados mayoristas han manifestado su descontento ante tal medida.

Dicha reacción era esperada; no obstante era necesario eliminar esta medida totalmente discriminatoria que prevaleció en el manejo de la venta de este producto, durante muchos años.

2. Parece lógico pensar que había un alto grado de costumbre y conformismo en los patentados mayoristas, mientras estuviera vigente este desigual trato con respecto a los "pequeños" comerciantes. Es evidente que en estos momentos los mayoristas se ven obligados a desarrollar más esfuerzos y nuevas estrategias de distribución para mantener sus niveles de venta, intensificándose la competencia, que en última instancia beneficiaría a FANAL.



Fábrica Nacional de Licores
Fundada en 1853

San José - Costa Rica

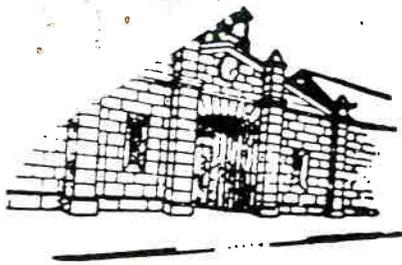
APARTADO: 5014-1000 SAN JOSÉ
184-4100 GRECIA
TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSÉ
494-0100 GRECIA
FAX: 222-3865 SAN JOSÉ
494-2150 GRECIA

Señor

Ing. Javier Flores Galarza,
27 de mayo de 1996.

Pag. 2

3. Creemos que es importante establecer escalas, lo que es analizado por el Departamento de Mercadeo y se presentará una propuesta a Junta Directiva a corto plazo. Sin embargo, no era conveniente plantearla de inmediato al rompimiento de la escala, sino más bien hasta evaluar el comportamiento del mercado debido únicamente a esta medida. Cabe agregar que bajo esta modalidad se ha vendido el Guaro Pet-365 ml durante varios años, sin ningún problema y con muy buenos resultados.
4. Es bueno mencionar que durante mucho tiempo las empresas referidas han distribuido productos de la Fábrica Nacional de Licores, pero no en forma exclusiva, pues también distribuyen productos de la competencia, al punto que en algunas ocasiones han dejado de vender los de FANAL, por esta razón.
5. Puede ser cierto que el costo de distribución del producto sea elevado, pero también lo es el hecho de que es una actividad muy rentable, lo que les ha permitido permanecer (como ellos mismos lo dicen) muchos años en el mercado. Además, debe tomarse en cuenta que actualmente gozan de un mejor precio, al retirar en Grecia.
6. La suma citada de \approx 1.200 millones de venta por año entre estos dos clientes, nos confirma la importancia de la medida tomada en aras de que la mayoría de las ventas no estén en pocas manos, situación que considero más bien riesgosa para la Institución. En corrección a este dato, las ventas fueron de \approx 1019 millones.
7. Debemos aceptar que por razones que desconocemos y que no hemos determinado aún, desde hace algunos años se venden las cremas únicamente a Almacén Yamuni. Esta situación se está corrigiendo mediante una propuesta elaborada por el Departamento de Mercadeo, sin embargo en reunión con estos patentados se les comunicó que a corto plazo se implementaría.
8. No comparto el criterio de "que con estas políticas que se están adoptando, el futuro que nos espera no será halagador...", porque nuestras ventas en los últimos meses demuestran todo lo contrario. Específicamente el Guaro Litro, que había venido descendiendo en sus ventas año con año, ha crecido el primer cuatrimestre de 1996 en un 9.3%.



Fabrica Nacional de Licores
Fundada en 1853
San José - Costa Rica

1019
016
APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSE
494-0100 GRECIA
FAX: 222-3865 SAN JOSE
494-2150 GRECIA

Señor
Ing. Javier Flores Galarza,
27 de mayo de 1996.

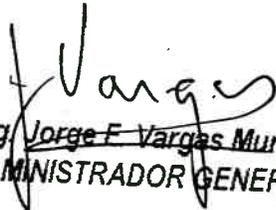
Pag. 3

9. La situación del guaro falsificado no se ve influenciada con esta medida, pues a quienes adulteran les ampara igual una factura de FANAL que otra del Patentado Mayorista. En todo caso, está claro que quien "adultera" vende más barato que FANAL, lo que sería muy evidente al comparar con nuestra factura y posiblemente más fácil de controlar.

Por otro lado, es de esperar que se pueda con esto combatir la adulteración, porque hasta los pequeños compradores tienen acceso al Guaro genuino.

Finalmente, debo manifestar que desconozco la intención de quienes suscriben el oficio, al enviar copia del mismo a algunos de nuestros competidores.

Atentamente,


Ing. ~~Jorge F. Vargas Murillo~~
ADMINISTRADOR GENERAL

JVM/

cc: Srs. Junta Directiva
Dpto. de Mercadeo
Dpto. Financiero
Central Licorera Rojas
Limaffo S. A.

San José, 23 de Mayo de 1,996.

Señor :

Jorge Vargas Murillo.

Gerente Administrativo.

Fabrica Nacional de Licores.

Estimado Señor :

Sirva la presente para saludarle y desearle muchos éxitos en sus labores cotidianas y familiares. En representación de nuestras empresas Central Licorera Rojas S.A. y Limatfo S.A. deseamos manifestarle el descontento de nuestra parte por la última decisión tomada por su representada, al haber bajado la escala para la compra del Guaro Cacique Litro, sin mas bien haber creado escalas con descuentos como las que existen para los otros productos finos que produce la Fabrica Nacional de Licores.

Son muchos los años que nuestras empresas y otras bien establecidas en el mercado nos hemos dedicado a la distribución de todos los licores producido por FANAL y durante esos años el beneficio por la venta de los mismos, principalmente el Guaro Cacique Litro, ha sido para ambas partes. Esto a pesar del costo tan elevado que significa para nosotros la distribución. Como es de su conocimiento las compras del mismo deben hacerse de contado, con dinero efectivo o cheque certificado, ocasionando el riesgo de transitar por las calles con una considerable cantidad de dinero. Para beneficio de nuestros clientes y como incentivo para la mayor venta del Guaro, nos hemos visto en la obligación de vender el mismo a crédito, cosa que como toda operación de negocios tiene su costo-beneficio, pues en algunas oportunidades nos ha sido imposible recuperar dichas cuentas, ocasionando pérdida a nuestras empresas.

Estamos totalmente de acuerdo en que la Fabrica Nacional de Licores, **NO debe de cerrar las puertas a otros compradores**, llámense pequeños o minoristas, pero tampoco debe de marginar a los Mayoristas que por muchos años le hemos fortalecido y apoyado con todas las marcas que producen. Si se consultan las estadísticas de venta a nuestras empresas, encontraran que anualmente entre ambas empresas compramos a su representada aproximadamente Mil doscientos millones de colones (**¢1,200,000,000.00**), suma bastante considerable como para ser tomada en cuenta al momento de tomar decisiones.

Un caso muy particular además, sucede con las cremas que produce FANAL, debido a que las mismas debemos adquirirlas, casi que obligados, por medio de un intermediario (Distribuidora Yamuni S.A.), pues este compra la producción total de estos productos. Nuestras empresas se preguntan, Que pasaría si deseáramos adquirir la producción total de Guaro Cacique, llámese Superior o Rojo ?. Seríamos acaso los únicos que podríamos vender dicho producto, o mas bien todos los que lo quieran vender deberán de comprarlo por medio de Nosotros?. Si se toman en cuenta los beneficios que hemos obtenido, tanto la Fabrica como nosotros, durante tantos años de mantener relaciones comerciales, se puede observar o predecir que con las políticas que se están adoptando, el futuro que nos espera no será nada halagador para ninguna de las partes involucradas.

Consideramos que se nos esta afectando y hasta marginando debido a que ya los encargados de adulterar el Guaro Cacique, tendrán acceso a poseer una factura de compra de FANAL y la misma les servirá como "escudo o pantalla" para cometer sus fechorías. Además ya están saliendo al mercado, personas que al no tributar, no pagar cargas sociales y no contar con una organización bien establecida, andan vendiendo dicho producto, a saber si adulterado también, a precios muy bajos, ocasionando un desorden de precios en el mercado. Si su representada considera que la medida de bajar la escala del Guaro serviría para eliminar a los que adulteran el mismo, le recordamos un refrán popular en nuestro país... "Perro que come huevos, ni quemándole el hocico..."

Para finalizar le pedimos que realice un estudio minucioso sobre este asunto, para que el mismo sea corregido lo antes posible. Si por el contrario nos logra demostrar que somos nosotros los que nos equivocamos, personalmente al momento de sacarnos Ud. del error que cometimos le ofreceremos nuestras mas sinceras disculpas. Esperando una respuesta, se despiden.

P/ CENTRAL LICORERA ROJAS S.A.



Mario Rojas Gutiérrez

P/ LIMATFO S.A.



Norman Matthey Fonseca

cc/Jorge Vargas M.
 José Murillo B.
 José Villegas V.
 Carlos Navarro V.
 Rodolfo Montero B.
 Rodrigo Bolaños Z.
 Ricardo Arango (Seagram de Costa Rica)
 Frederic Holtermann (Holtermann & Cía S.A.)
 Arch.

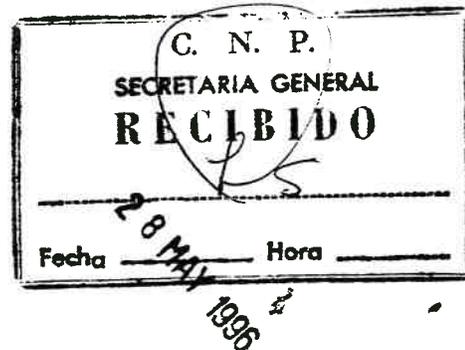


Fabrica Nacional de Licores
Fundada en 1853
San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
 184-4100 GRECIA
 TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSE
 494-0100 GRECIA
 FAX: 222-3865 SAN JOSE
 494-2150 GRECIA

27 de mayo de 1996.
 No. ADM.G. 249-96.

Señor
 Ing. Javier Flores Galarza,
 Presidente Ejecutivo,
 S. O.



Estimado señor:

Ref. Oficio fechado 23 de mayo de 1996 de Central Licorera
 Rojas S. A. y Limatfo S. A.

Deseo exponerle mis criterios sobre el oficio citado en referencia.

1. No puedo aceptar la frase "...situaciones que se presentan con la no producción del Vodka Zar, Ron Marqués y Guaro Cacique Superior en sus presentaciones Pet", pues evidentemente induce a error.
2. Si estos productos se han vendido durante el primer cuatrimestre es porque se han producido. No obstante cabe señalar que en este momento no se les podría vender pues Limatfo tiene el crédito vencido en $\$6.5$ millones y Licorera Rojas S. A. en $\$2.3$ millones, según información de nuestro Departamento Financiero.
3. Las ventas reales de enero a abril/96 más bien han superado las del mismo período del año anterior, en un 21%.
4. No es cierto que en mayo no hay existencia de estos productos. Por el contrario, Limatfo y Central Licorera Rojas S. A. han hecho retiros de los productos Marqués, Zar y Guaro Superior en Pet..

Por otra parte, se dispone de estos productos en presentación de 750 ml.



Fabrica Nacional de Licores

Fundada en 1853

San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSE
494-0100 GRECIA
FAX: 222-3865 SAN JOSE
494-2150 GRECIA

Señor

Ing. Javier Flores Galarza,
27 de mayo de 1996.

Pag. 2

5. El caso de la empresa Limatfo S. A., es comprensible, pues hace pocas semanas, por razones que desconozco, dejó de distribuir Vodka Pirata y Ron Caballero de la competencia (SULI S.A.) y ahora requiere más de nuestros productos.

6. Tomando como ciertos y proyectando los datos suministrados por ellos para el primer cuatrimestre de 1996, se venderían en este año:

- a. 1650 cajas de Ron Marqués, lo que significaría un 25% más que en 1995.
- b. 2676 cajas de Vodka Zar, es decir un 16% más que en 1995.
- c. 1539 cajas de Guaro Superior, o sea un 69% más que en 1995.

Sigo sin entender cuál es el problema.

7. El mercado actual de licores finos, se mueve en gran parte por precio. Debido a ello es de esperar que las presentaciones en Pet tengan precios más bajos y que están distorcionados con relación a los de 750 ml. por lo que debemos revisar nuestros costos y estructuras de precios. Además, se debe procurar que no compitan con el Guaro Cacique y no propiciar su uso como "sustituto". Recuérdese que la sustitución es una de las formas mediante las que se falsifica el guaro.

8. Debemos reconocer, dentro de lo normal de una operación productiva, que se han dado problemas de abastecimiento de algunos materiales, pero ya se han tomado las medidas correctivas del caso.

9. Si nuestras ventas reales son mayores a las proyectadas para licores finos en PET, tomando en consideración que el Guaro Rojo (nuestro principal producto), también se está vendiendo en Pet, y en mayor cantidad también que la pronosticada, es muy posible que ante el más mínimo riesgo de desabastecimiento de este envase, el suscrito decidiría sin



Fábrica Nacional de Licores

Fundada en 1853

San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSE
494-0100 GRECIA
FAX: 222-3865 SAN JOSE
494-2150 GRECIA

Señor

Ing. Javier Flores Galarza,
27 de mayo de 1996.

Pag. 3

lugar a dudas, dejarla única y exclusivamente para envasar Guaro Rojo, pues nos genera más utilidades que los licores finos.

10. No es cierto que productos como Vodka Pirata y Ron Caballero de la empresa Suministro de Licores S. A, estén abarcando el mercado de las marcas de FANAL y sustituyendo las mismas. Nótese que en licores finos nuestras ventas en 1995 fueron superiores al 20% con respecto al año anterior y en el presente período (primer semestre), esperamos crecer por encima del 6%. Además en Guaro Rojo litro, se ha vendido un 9.3 % más en el primer cuatrimestre de 1996 que en el mismo período en 1995 y en Guaro Rojo Pet, el crecimiento es de un 14.4 %.

11. Me extraña que ahora la empresa Limatfo manifieste que nunca distribuiría productos como Pirata y Caballero, pues es de todos conocido que fue el primer distribuidor de SULISA, incluso en una oportunidad se le indicó en reunión efectuada en FANAL, contando con la presencia del señor Miguel Brenes Coto, Eliécer Ureña y el suscrito, que deberían aumentar los precios.

12. En relación al contrato de SULISA y la cláusula de precio, debo manifestar que su posible rescisión tiene múltiples connotaciones, por lo que una decisión de estas, debe ser muy analizada.

En este momento, el asunto está siendo evaluado por la Asesoría Legal.

Sobre el particular se le presentará una cronología con todas las gestiones realizadas.

13. Se reitera que me confunde la forma de manifestarse la empresa Limatfo sobre los productos de SULISA si él los vendió entre varios los meses de julio de 1995 y febrero de 1996.

Tengo entendido que recientemente se rompió la relación que existía entre LIMATFO y SULISA, por razones que desconozco.



Fabrika Nacional de Licores
Fundada en 1853
San José - Costa Rica

010

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSÉ
184-4100 GRECI
TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSÉ
494-0100 GRECI
FAX: 222-3865 SAN JOSÉ
494-2150 GRECI

Señor
Ing. Javier Flores Galarza,
27 de mayo de 1996.

Pag. 4

Por otro lado, deseo comunicarle que en nota aparte estoy manifestando a los interesados (LIMATFO y LICORERA ROJAS), nuestra total y franca apertura, así como la máxima disponibilidad para analizar estos y otros problemas para en forma conjunta buscar las soluciones idóneas.

Finalmente, debo expresar que desconozco la intención de enviar copia del oficio a algunos de nuestros competidores.

Atentamente,

Ing. Jorge E. Vargas Murillo
ADMINISTRADOR GENERAL

JVM/

cc : Srs. Junta Directiva
Limatfo
Licorera Rojas
Departamento de Mercadeo

San José, 23 de Mayo de 1,996.

Señor :
Javier Flores Galarza
Presidente Ejecutivo.
Consejo Nacional de Producción.

Estimado Señor :

Sirva la presente para saludarle y desearle muchos éxitos en sus labores cotidianas y familiares. En representación de nuestras empresas Central Licorera Rojas S.A. y Limatfo S.A. deseamos manifestarle el descontento de nuestra parte debido a situaciones que se presentan con la no producción del Vodka Zar, Ron Marques y Guaro Cacique Superior en sus presentaciones Pet.

NL-DIRECCIO

Presentamos a continuación y como muestra una pequeña estadística de la venta de esos productos:

PRODUCTO	MES ENERO	MES FEBRERO	MES MARZO	MES ABRIL
Ron Marques	107	147	158	138
Vodka Zar	168	254	243	227
Guaro Superior	106	96	161	150

En el mes de Mayo no hay existencia en FANAL de los productos anteriores.

Año 1,995 Venta en cajas.

Ron Marques	1317	Guaro Superior	910
Vodka Zar	2315	Total Pet Fanal	4542

** La información anterior corresponde a las ventas realizadas por Central Licorera Rojas únicamente y representadas en cajas. Ventas de Limatfo S.A. son similares a las anteriores. En el año 1,995, se presentaron igualmente problemas de producción de dichos productos.

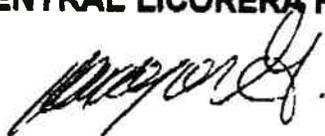
En la actualidad, nos extraña y preocupa que una fábrica tan pequeña como lo es la que produce el Vodka Pirata y el Ron Caballero, ambos en presentación de Botella y Pet, ofrecen en el mercado precios mucho mas bajos que los de sus productos; continúe vendiendo sin ningún contratiempo y se encuentre en este momento abarcando el mercado de las marcas de Fanal y sustituyendo las mismas. Somos conscientes que el hecho de ser mas pequeños les permite manejar sus operaciones mas ágil de lo que la Fabrica Nacional de Licores puede, sin embargo no hay justificación cuando los productos de FANAL han adquirido con los años un volumen muy exitoso de ventas y ahora otros se aprovechen para sustituirlos con productos de menos calidad pero con precios mas cómodos y favorables para el consumidor.

Nuestras empresas le aclaran que en ningún momento desearán vender los productos Pirata o Caballero, debido a varios aspectos, pero fundamentalmente a dos, como lo son el hecho de que nuestras empresas únicamente ofrecen a sus clientes productos de calidad y garantía reconocida tanto nacional como internacionalmente y además al hecho de que consideramos que dicha empresa se encuentra al margen de la ley, pues en el contrato firmado con la Fabrica Nacional de Licores, en el artículo décimo primero reza textualmente: " **La empresa se compromete a que los productos que elabore o importa a granel y envasa en el país, se venderán a un precio superior al menos de un setenta por ciento del precio del mililitro del Guaro Cacique de treinta grados G.L., producido por FANAL**". Basándonos en este punto del contrato, consideramos que era un error distribuir un producto que pronto desaparecería del mercado pues se encontraba infringiendo la ley. Por ende asumimos que la Fabrica Nacional de Licores en poco tiempo les cancelaría el derecho de elaborar mas esos productos.

Por el contrario y para nuestra sorpresa, en este momento no contamos con ninguna opción cómoda o económica para nuestros clientes y mas bien hemos sido perjudicados por competidores que se arriesgan con los productos antes mencionados y de esa forma sabotean y llenan de vicios nuestra clientela. Cuando nuevamente la Fabrica produzca sus productos líderes y por medio de nosotros los subdistribuidores lo llevemos al cliente o intermediario, encontraremos un mercado saturado con las dos marcas ya mencionadas y será muy difícil retomar el mercado perdido debido a que los productos de Fanal tienen un precio de venta mas alto que los otros.

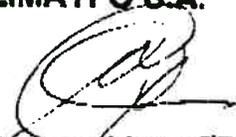
Ante tan preocupante situación, esperamos la solución a este problema que se encuentra en este momento en sus manos y nos comprometemos firmemente a apoyarles a recuperar el mercado perdido. Gracias por la atención a la presente. Sinceramente.

P/ CENTRAL LICORERA ROJAS S.A.



Mario Rojas Gutiérrez

P/ LIMATFO S.A.



Norman Matthey Fonseca

cc/Jorge Vargas M.

José Murillo B.

José Villegas V.

Carlos Navarro V.

Rodolfo Montero B.

Rodrigo Bolaños Z.

Ricardo Aranjó (Seagram de Costa Rica)

Frederic Holtermann (Holtermann & Cía S.A.)

Arch.



SINCONAPRO

Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de Producción 001

TELEFONO 221-91-93

APARTADO 2205

SAN JOSE, COSTA RICA

Mayo 30 de 1996.
S-488-96

1

Se toma nota.

Licenciado
Rodrigo A. Carazo Zeledón. Defensor.
Defensoría de los Habitantes.
Sus Oficinas.

Ilustre Ciudadano:

El suscrito, Olman Chinchilla Hernández, en mi condición de Secretario General del SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION (SINCONAPRO), en forma atenta, denuncié ante su representada, a la Junta Directiva del Consejo Nacional de Producción y de su Presidente Ejecutivo, el Ing. Javier Flores Galarza, con base en lo siguiente:

1. El señor Jorge Pardo Tasies, en su calidad de Director del programa de Abastecimiento Institucional del Consejo Nacional de Producción, ha venido insistiendo ante los trabajadores ahí destacados, en la creación de una sociedad anónima laboral, adjudicataria del servicio que se le presta como parte obligatoria por parte del C.N.P. del suministro de alimentos y productos genéricos a las Instituciones del Estado. Según la propuesta elaborada por el señor Pardo Tasies y la señorita Belinda Henderson Blackman (Asistente del señor Pardo), de la cual adjuntamos fotocopia, la SAL la conformarán algunos de los trabajadores que laboren en la Dirección de Programas Especiales.
2. Las implicaciones del otorgamiento de las instalaciones, así mismo del servicio, que el Consejo Nacional de Producción brinda, son desde el punto de vista administrativo, el cierre inmediato de programas a instituciones públicas tales como Ministerios de Seguridad Pública; Justicia y Gracia; PANI; IMAS; LA COMISION NACIONAL DE EMERGENCIAS, donde se destaca el papel primordial de abastecimiento de productos alimenticios y otros, en casos de necesidades producto de fenómenos naturales o de otra índole, a gente que en la mayoría de los casos quedan en total estado de indigencia.
3. Esto ha venido ejecutándose de una forma apresurada, por parte de los Representantes de la Institución, que pretenden la concesión de la antes mencionada Dirección, y llevando a cabo una serie de intimidaciones a los trabajadores, a los cuales los han amenazado que de no firmar la aceptación de la sociedad anónima laboral, denominada por ellos con el nombre de PAISAL (Programa de Abastecimiento Institucional Sociedad Anónima Laboral) serán



SINCONAPRO

Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de Producción 005

TELEFONO 221-91-93

APARTADO 2205

SAN JOSE, COSTA RICA

de forma inmediata despedidos de su trabajo.

4. Según copia adjunta, la Junta Directiva del C.N.P. única con facultades legales para ello, aprobó la creación de esta sociedad, antes mencionada, en la sesión 1874, artículo 1 del 21 de mayo de 1996. Sin que mediara la previa consulta a la parte representante de los trabajadores, en este caso, mi representada.

De conformidad con lo expuesto, de forma atenta y respetuosa, el subscriptor en mi condición de Apoderado con facultades suficientes para este acto del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de Producción, solicito su intervención inmediata a fin de que:

a) Se inicie a la mayor brevedad posible, una investigación sobre la viabilidad jurídica del procedimiento seguido en la aprobación de la concesión del Programa de Abastecimiento Institucional.

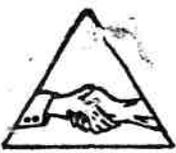
b) Se impida otorgar la concesión a esta Sociedad Anónima Laboral, de acuerdo con la ley Nº 7427 que regula las sociedades anónimas laborales, ya que representa una función imprescindible para la sociedad, además de que es una actividad estratégica.

c) No otorgar ninguna concesión, hasta tanto no se cuente con el criterio de la Organización Sindical y de los trabajadores, ya que así lo exige la Convención Colectiva de Trabajo vigente para todos los empleados del Consejo Nacional de Producción, en su art. 8º, pues se aprobó en la Junta Directiva sin ese requisito. A pesar que de parte nuestra hubo una propuesta de mejoramiento de al Dirección de Abastecimiento Estratégico.

ch) Se obligue a desistir, a los funcionarios de ese centro de trabajo y especialmente en la persona del director Jorge Pardo Tasies y su asistente Belinda Henderson Blackman, de la presión e intimidaciones a los trabajadoras y trabajadores que allí laboran, mediante la amenaza de despido y otros, sino aceptan ser parte de la mencionada sociedad.

d) Se impida otorgar en concesión la dirección mencionada, sin haber determinado el traslado de los trabajadores afectados. Así mismo suspender el acto administrativo hasta tanto esa defensoría emita su criterio.

e) Por ser este asunto de suma urgencia, le rogamos su pronta intervención.



SINCONAPRO

Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de Producción

TELEFONO 221-91-93

ARTADO 2205

SAN JOSE, COSTA RICA

004

Cualquier comunicación la atenderemos en las oficinas del SINCONAPRO, sita en San José, Oficinas centrales del C.N.P. Avenida 10 b calle 40. Tele-FAX 2-21-91-93. De la misma manera si Usted lo tiene a bien, estoy en la mayor disposición para ampliar en forma verbal cualquier asunto, mediante cita que se me pueda dar.

Atentamente.

Original }
Firmado } *Olman Chinchilla H.*

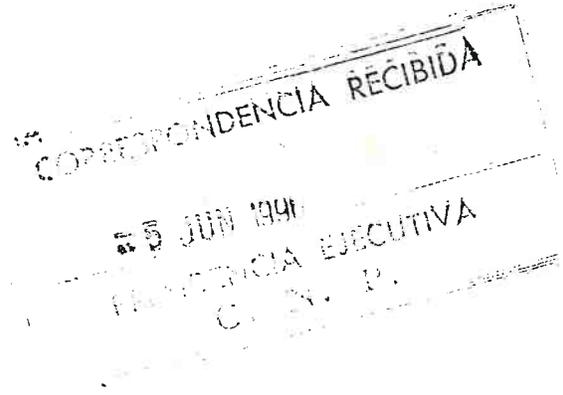
Olman Chinchilla Hernández.
Secretario General.



C.c. Trabajadores.
Junta Directiva C.N.P.
Presidencia Ejecutiva C.N.P.
Sub-Gerencia General. C.N.P.
Junta Directiva SINCONAPRO.
Asesora legal Lic. Patricia Ramos C.
Archivos.

4 de junio de 1996

Lic. Rodrigo Carazo Zeledón
Defensor de los Habitantes
S.O.



Estimado señor:

Por medio de la presente, nosotros los abajo firmantes, empleados todos del Consejo Nacional de Producción (C.N.P.), en referencia a las manifestaciones totalmente infundadas del señor Olman Chinchilla Hernández, secretario del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de Producción (SINCONAPRO) en misiva dirigida a su honorable persona el 30 de mayo de 1996 queremos hacer de su conocimiento las siguientes aclaraciones:

- 1) Los trabajadores del Programa, hemos propuesto la constitución de una Sociedad Anónima Laboral que brinde el servicio de logística al programa, con miras a hacerlo más eficiente y menos costoso para el C.N.P.
- 2) La privatización pretende dar servicio al C.N.P. para que este cumpla exitosamente su deber en la seguridad alimentaria, y no como aduce el señor Chinchilla , que se pretende eliminar el servicio a los ministerios, Comisión de Emergencias, etc.
- 3) La propuesta en ningún momento elimina las potestades de comprador y vendedor del C.N.P. , por lo que no implicaría una delegación de dicha responsabilidad a la empresa privada.
- 4) El planteamiento de constitución de la Sociedad Anónima Laboral , fue elaborado con el aporte de varios funcionarios del programa, y no es una iniciativa aislada de la administración.
- 5) Los abajo firmantes, en ningún momento hemos recibido presión de algún tipo para adherirnos al proyecto, ni por parte de la Junta Directiva, la Presidencia Ejecutiva, o la Dirección de Programas Especiales.

Estamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración.

Atentamente

cc: Junta Directiva 
Presidencia Ejecutiva
Sub Gerencia General
Junta Directiva Sinconapro
Asesora Legal Lic. Patricia Ramos C.
Archivo

NOMBRE	N° CÉDULA	FIRMA
William Rodríguez H.	2-367-236	
Mayra Soto Luján	1-840-805	
Francisco Gano Anaya	1621834	
Nora Cymenich	1-315-440	
Pedro Coto Gaucheronel	1-364-376	
Santiago Castro L.	6-126-314	
Horacio Prado Jimenez	9-041-834	
Jeddy Soto B	5-134-845	
Celina Elizondo V.	3-208-768	
Alberto Ferrer Arcebo	0-446-905	
Alfonso Corrallo Pérez	5-124-408	
Francisco Carrero M.	1-298-962	
ROBERTO ESPIN TRIEBEROS	1-523-298	
Moncosuelvo María Meryel	1701217	
Ligia Madrigal Cabrera	1-562-026	
Alvaro Antonio Marin H	1-595-796	
Allan Ramos Boleas	1-820-330	